

Carrera Corre  
en Familia

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 16 dieciséis de julio de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Manuel Rodrigo Escoto Leal, en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor en Suplencia de las Atribuciones de la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2024; con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, los días 31 treinta y uno de julio, 01 primero y 02 dos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

**Presidencia**

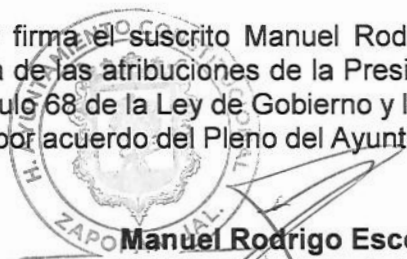
----- a).- Dialhery Diaz González, persona designada para suplir la ausencia del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Directora de Administración, con número de empleado 28163, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 07000/2024/0056 de fecha 16 dieciséis de julio de 2024 dos mil veinticuatro, Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones, los días 31 treinta y uno de julio, 01 primero y 02 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Dialhery Diaz González, con nombramiento de Directora de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Dialhery Diaz González**, con el nombramiento de Directora de Administración del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 31 treinta y uno de julio, 01 primero y 02 dos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Edmundo Antonio Amutio Villa.**-----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Manuel Rodrigo Escoto Leal Síndico Municipal y Regidor en suplencia de las atribuciones de la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2024.



**Manuel Rodrigo Escoto Leal**  
**Síndico Municipal y Regidor en suplencia de las atribuciones de la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2024.**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 16 dieciséis de julio de 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador**  
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

